

DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN 4ª CATEGORÍA E INSCRIBE EN 1ª CATEGORÍA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EX. N° 983 / 279

CONCEPCIÓN, 05 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1313 / 476 de fecha 22 de diciembre de 2014 de esta SEREMI, ratificada con fecha 14 de enero de 2015, que inscribió a la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L, con nombre de fantasía "CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.", RUT N° 76.035.221-7, bajo el Rol N° 08-0537, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en 4ª Categoría;
- b) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 22 de noviembre de 2019, por la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L, con nombre de fantasía "CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.", RUT Nº 76.035.221-7, bajo el Rol Nº 08-0537, con el objeto de subir de categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Informe Técnico Nº 279 de fecha 28 de noviembre de 2019, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L puede ser inscrita para operar en primera categoría en las regiones solicitadas;
- d) El D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; el D.S. N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 1.579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas; la Resolución TRA N° 272/3134/2017, (V. y U.), de 2017, que nombra Jefe de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI Región del Biobío; y la Resolución Exenta N° 1178 de esta SEREMI, de fecha 29.11.2018, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y deja sin efecto resolución exenta que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la inscripción en 4ª categoría de la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L, con nombre de fantasía "CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.", RUT Nº 76.035.221-7, Rol Nº 08-0537, realizada mediante la Resolución Ex. Nº 1313 de fecha 22 de diciembre de 2014, señalada en vistos letra a).
- 2. INSCRÍBASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L, con nombre de fantasía "CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.", RUT Nº 76.035.221-7, bajo el Rol Nº 08-0537, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Categoría y regiones siguientes:

Categoría

1ª Categoría

<u>Número</u>

Región Todas 3. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Repetito Grandin Monselves Ingeniero Comercial Jose Depto, Planes y Programas

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L

Dirección: Los Aromos, Pje.Central 8, N°8 - CHIGUAYANTE

Coordinador Registro Unidad Jurídica Rgto. Cttas. S.R.M.

Oficina de Partes (Solicitud: N° 0267/ 2019) N° Interno: 348



GOBIERNO DE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO